



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2020 03287
15/06/2020 20:57

DECRETO DE ALCALDÍA

Tras la constitución la la actual Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por Decreto de Alcaldía n.º 3472, de 17 de Junio de 2019, se dictó Decreto de delegaciones genéricas en el que se atribuía a **D. Prudencio José Ruiz Rodríguez**, la dirección y las competencias de trámite de las siguientes áreas y servicios:

“SERVICIOS OPERATIVOS (Parques y Jardines, Limpieza Viaria y R.S.U., Tanatorios y Cementerio Municipal, R.S.U., mantenimiento de vías públicas y edificios municipales, limpieza de edificios públicos); LÍNEA VERDE; GABINETE DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y TELEVISIÓN LOCAL (Estudios de Televisión del edificio Jabalcuza; Y PARQUE MÓVIL Y SERVICIO DE ELECTRICIDAD).”

En lo que va de mandato corporativo, el indicado Decreto ha sido modificado por los Decretos de Alcaldía números **7.349**, de 18/12/2019, **1.494**, de 31/03/2020 y **2.606**, de 19/05/2020.

De acuerdo con la delegación indicada en el Decreto número 3472, y en aras a conseguir una mayor celeridad en la tramitación de determinados expedientes, por la esta Alcaldía se dictó Decreto número **3.476**, de 17 de junio de 2019, mediante el que se le confería al Sr. Ruiz delegación general de atribuciones, de trámite y resolutorias, en relación a todos los expedientes de autorización o denegación relacionados con el servicio de tanatorio y cementerio municipal, incluyendo los expedientes para la utilización privativa o aprovechamiento especial de aquéllos.

Con motivo de la renuncia a su cargo, formulada por Dña. Marina Bravo Casero, y la toma de posesión de la Sra. Concejala Dña. Susana Valero Oviedo, así como resultado de la reestructuración municipal que se está llevando a cabo, con motivo de la declaración del estado de alarma, por la crisis sanitaria ante el rápido avance en el contagio del virus Covid 19, mediante Decreto de Alcaldía n.º 3.268, de 15 de junio de 2020, rectificado por Decreto n.º 3272, de 15 de junio, se ha procedido a la reorganización de las Concejalías y Áreas municipales, formulándose nuevas delegaciones de competencias y dejando sin efecto los Decretos de Alcaldía números 3472, de 17/06/2019, 7349, de 18/12/2019, 1494, de 31/03/2020 y 2606, de 19/05/2020.

En el meritado Decreto de Alcaldía n.º 3.268, de 15 de junio de 2020, rectificado por Decreto n.º 3272, de 15 de junio, se le confiere delegación a D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, la dirección y las competencias de trámite de las siguientes áreas y servicios:

“SERVICIOS OPERATIVOS (parques y jardines, limpieza viaria y R.S.U., tanatorios y Cementerio Municipal, mantenimiento de vías públicas y edificios municipales, limpieza de edificios públicos); LÍNEA VERDE; GABINETE DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y TELEVISIÓN LOCAL (estudios de televisión del edificio Jabalcuza) Y PARQUE MÓVIL Y SERVICIOS DE ELECTRICIDAD; GRANDES OBRAS E INFRAESTRUCTURAS; CAMINOS RURALES; DISCIPLINA URBANÍSTICA Y SMART CITY.”

En aras a conseguir una mayor celeridad en la tramitación de determinados expedientes, se ve necesario ampliar la delegación conferida en el meritado Decreto, otorgándole delegaciones

1/2

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E4000DFBE400Y4U0N5L2O6A8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/06/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 20:57:02</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

específicas de carácter resolutorio.

En su virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Avocar la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3481, de 17 de junio de 2019, dejándolo sin efecto.

SEGUNDO.- Conferir delegación general de atribuciones, de trámite y resolutorias, a favor del Sr. Concejales **D. Prudencio José Ruiz Rodríguez** en relación a todos los expedientes de autorización o denegación relacionados con el servicio de tanatorio y cementerio municipal, incluyendo, pues, los expedientes para la utilización privativa o aprovechamiento especial de aquéllos.

TERCERO.- La delegación indicada comporta tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros.

CUARTO.- La delegación indicada tendrán efecto desde el día siguiente a la notificación de este Decreto y tendrá carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

QUINTO.- Notificar esta resolución al Concejales afectado, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

SEXTO.- El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

SÉPTIMO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. M^a Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E4000DFBE400Y4U0N5L2O6A8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/06/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 20:57:02	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--

